



Río Cuarto, abril 20/2017

VISTO el Expediente N° 122918 y la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura: Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037-6378), con extensión a Didáctica (Cód. 6382), Instituciones Educativas (Cód. 6356) e Introducción a la Literatura (Cód. 6350), en el Dpto. de Letras (5-60), (Resolución Decanal N° 786/2016); y

#### CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente se sugiere la designación, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de la aspirante inscripta Prof. Mónica Lucía CÚRTOLO (DNI N° 14.132.697).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fs. 03 del Expediente mencionado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva a la Profesora Mónica Lucía CÚRTOLO (DNI N° 14.132.697), en el Dpto. de Letras (5-60), ello a partir del 20 de abril y hasta el 31 de julio del año 2017.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Mónica Lucía CÚRTOLO (DNI N° 14.132.697) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesora Adjunta** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la asignatura: Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037-6378), con extensión a Didáctica (Cód. 6382), Instituciones Educativas (Cód.



6356) e Introducción a la Literatura (Cód. 6350), en el Dpto. de Letras (5-60), ello a partir del **20 de abril y hasta el 31 de julio de 2017.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 277/2017

SMP